Miranda Cauca, 29 de septiembre de 2026

Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal
Miranda Cauca

Ref. Propuesta de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo.

Mediante la presente coloco a su consideración mi hoja de vida para ser tenida en cuenta en su administración, para la prestación de servicios profesionales en el marco del objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL., desarrollando las siguientes actividades:

A. Apoyar la realización de visitas técnicas y verificaciones en campo relacionadas con sistemas de acueducto, abastecimiento de agua comunitario, alcantarillado, saneamiento básico y demás actuaciones de infraestructura en las que, dentro de las competencias de la Secretaría, se requiera la revisión de componentes técnicos, ambientales o sanitarios propios de su perfil profesional, documentando los resultados mediante los soportes pertinentes.
B. Brindar apoyo técnico en la planeación y seguimiento de actividades de construcción, ampliación, optimización, mantenimiento o mejoramiento de sistemas de acueducto, abastecimiento de agua comunitario, alcantarillado y saneamiento básico, con fundamento en los estudios, diseños, especificaciones e información suministrados o aprobados por la Entidad.
C. Apoyar la preparación, revisión y consolidación de insumos técnicos para estudios previos, alcances, especificaciones, matrices, informes y demás documentos de los procesos contractuales a cargo de la Secretaría, exclusivamente en los componentes relacionados con su formación profesional y con el objeto del contrato.
D. Apoyar el seguimiento al Plan de Acción de la Secretaría de Infraestructura mediante la recolección, validación, organización y consolidación de información, evidencias e indicadores que permitan verificar el avance de las metas y compromisos a cargo de la dependencia.
E. Apoyar al supervisor en el seguimiento de los contratos, convenios y demás instrumentos contractuales a cargo de la Secretaría de Infraestructura relacionados con sus proyectos, actividades y competencias, mediante la revisión, verificación y consolidación de información y soportes de ejecución y la elaboración de informes, matrices, registros, actas y demás documentos requeridos para el adecuado ejercicio de la supervisión. Asimismo, deberá informar oportunamente las novedades, riesgos, inconsistencias o posibles incumplimientos que identifique y, cuando corresponda,

formular recomendaciones dentro del ámbito de su perfil profesional. Este apoyo tendrá carácter complementario y no implicará asumir la supervisión, certificar el cumplimiento contractual, autorizar pagos, disponer recursos públicos ni adoptar decisiones que correspondan al supervisor o al ordenador del gasto.

F. Apoyar, cuando sea requerido y dentro del ámbito de su perfil profesional, la revisión del componente técnico de las ofertas presentadas en los procesos de selección adelantados por la Secretaría de Infraestructura que guarden relación con el objeto contractual, mediante verificaciones, matrices, observaciones, conceptos o informes técnicos, de conformidad con las reglas del respectivo proceso y sin asumir competencias decisorias propias del ordenador del gasto.

G. Participar, dentro del ámbito de su perfil profesional, en mesas técnicas, comités, reuniones, jornadas, recorridos, visitas de campo y demás espacios de coordinación o articulación institucional o comunitaria relacionados con la planeación, gestión, ejecución o seguimiento de proyectos de agua potable, saneamiento básico e infraestructura, y elaborar los soportes técnicos derivados de su participación que sean requeridos.

H. Organizar, conservar y entregar a la Secretaría de Infraestructura los documentos, archivos y productos generados durante la ejecución del contrato, en los formatos editables y/o no editables que determine la Entidad, garantizando su integridad, legibilidad, identificación y trazabilidad, de conformidad con los lineamientos institucionales aplicables.

I. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor que estén directamente relacionados con las actividades y soportes pactados. Cualquier actividad adicional deberá ser accesoria, necesaria y guardar relación directa con el objeto contractual, sin modificar su alcance esencial ni incorporar prestaciones propias de una tipología contractual distinta.

J. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la secretaria de infraestructura y la administración municipal.

Valor de la propuesta: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000).

Tiempo de ejecución: Tres (03) meses.

Cordialmente.



Marcela Alejandra Betancourth Trujillo
C.C. 1.061.755.829 Exp. Popayán Cauca.
Cel.: 3216352028

Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa "El Rosario"

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución de Fusión No. 0482 de Abril 26 de 2004

Confiere a:

Marcela Alejandra Betancourth Trujillo

Identificada con Tarjeta de Identidad Nº 93020200233 de Miranda (Cauca)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 ley 115 de 1994); durante el periodo académico 2009 según los planes y programas vigentes

Lic. Myriam Mayor Moreno
Rectora

Socorro Padilla Muñoz
Auxiliar Administrativa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRABAJO Y PROCEDENCIA EL ROSARIO - MIRANDA CAUCA

Compuse-vix Ltda.

Anotado al Folio [illegible] *del Libro para Control Interno de Diplomas No.* [illegible]

Dado en Miranda (C), el dieciocho (18) de Diciembre de dos mil nueve (2009)

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 92[illegible] del 6 de mayo de 1994, y 21[illegible]0 del [illegible] de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Diploma Nº 20091105

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial

a

Marcela Alejandra Betancourth Trujillo

C.C. No. 1.061.755.829

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 25 del mes de Agosto de 2022

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 16079-15

27

La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
según Resolución 12321 de Julio de 1979 y 677 de Abril de 2003
considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes

Marcela Alejandra Betancourth Trujillo

C.C. Nº 1061755829 de Popayán-Cauca
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
otorgándole el título de

Ingeniera Ambiental y Sanitario

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional

Dado en la ciudad de Popayán a los 19 días del mes de diciembre de 2019.
Registrado en el Libro de Diplomas Nº 001 Folio Nº 33 Partida Nº 352
Resolución Nº 0176 04-12-2019 Acta Nº 036 19-12-2019.

Ramsés López Santamaría
Rector

Nº 352

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO *036*

(19 de diciembre de 2019)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día diecinueve (19) de diciembre de 2019, el señor Rector (e) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO

Cédula de ciudadanía No. 1061755829 de Popayán

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº Resolución N°. 0176 del 04 de diciembre de 2019, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N°. 11122 del 11 de septiembre de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIO

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 352 Partida Nº 352 Folio Nº 33 del libro de Diplomas Nº 001.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES** 20873.

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2607)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2022, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO

C.C No.1061755829

QUE MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO CON REGISTRO DE GRADO No.78503, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL

CÓDIGO SNIES 52240

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01-2022

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó Jorge Enrique Niño Cardona
Aprobó. Dra LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 85467

MATRICULA PROFESIONAL

061024-0506447 CAU

R2020006548

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO

ID: 1061755829

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4778790

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061755829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 061024-0506447 CAU desde el 29 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020006548.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, una vez verificado el aplicativo de contratación de la entidad, este contiene los expedientes contractuales, suscritos entre **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO** IDENTIFICADO (a) con cédula de ciudadanía N 1.061.755.829 y la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC los cuales se relacionan a continuación:

Contrato No. 0477-2025

Objeto. Prestar servicios profesionales en la corporación autónoma regional del cauca, c.r.c. para apoyar en el seguimiento y control ambiental a licencias y permisos priorizados desde la subdirección de defensa del patrimonio ambiental y dirección territorial norte, en el marco de licencias, permisos, certificaciones y autorizaciones priorizadas con seguimiento y control

Inicio 11 de septiembre de 2025
Terminó: 24 de diciembre de 2025
Valor: $ 15.400.000

Obligaciones:

1.- Apoyar la elaboración de un (1) cronograma de actividades, articulado con los supervisores del contrato, dentro de los primeros diez (10) días de ejecución del contrato.
2.- Brindar apoyo con mínimo ocho (8) seguimientos a Licencias ambientales ubicadas en municipios de jurisdicción de la Direccion Territorial Norte según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, ejecutando mínimo tres (3) seguimientos ambientales por mes, con sus respectivos informes técnicos y requerimientos radicados en la plataforma de seguimiento ambiental que se deben entregar en fisico y en formato digital dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución de la visita, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revision de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.
3 - Brindar apoyo con mínimo un (1) seguimiento a permisos de vertimientos mayores a 1 LPS, ubicado en municipios de jurisdicción de la Direccion Territorial Norte, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando el respectivo informe técnico y requerimiento radicado en la plataforma de seguimiento ambiental, que se debe entregar en fisico y en formato digital aplicando los

pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposicion y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes tecnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

4 Brindar apoyo con mínimo dos (2) seguimientos a permisos de emisiones atmosféricas, ubicados en municipios de jurisdicción de la Dirección Territorial Norte, según priorización realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando los respectivos informes técnicos y requerimientos radicados en la plataforma de seguimiento ambiental, que se debe entregar en fisico y en formato digital, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark, formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato

5.- Brindar apoyo con mínimo un (1) seguimiento a Centro de Diagnostico Automotor CDA ubicado en municipios de jurisdiccion de la Direccion Territorial Norte, según priorizacion realizada en la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, presentando el respectivo informe tecnico y requerimiento radicado en la plataforma de seguimiento ambiental, que se debe entregar en fisico y en formato digital, aplicando los pasos establecidos en el Procedimiento de seguimiento y control ambiental de los recursos naturales, incluyendo revisión de antecedentes técnicos, evidencias fotográficas con fecha y coordenadas planas utilizando la App Timemark formato de visitas de campo completamente diligenciado, demás anexos y cuando sea necesario, apoyar en la imposición y/o seguimiento de medidas preventivas y elaboración de informes técnicos sancionatorios ambientales, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

6 - Brindar apoyo y acompañamiento a los Equipos de Seguimiento Ambiental (E.S.A) a Licencias Ambientales asignados por el supervisor de la subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, equipos que se conformen mediante visitas técnicas, entregando los respectivos informes de apoyo dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la ejecucion de la visita técnica.

7.- Brindar apoyo en la revisión y entrega oportuna de información básica de los titulares de Licencias y permisos ambientales asignados por la Subdirección de Defensa del Patrimonio y Dirección Territorial Norte, para generar las respectivas proyecciones de liquidación por concepto de seguimiento ambiental, relacionadas con el objeto del contrato.

8.- Brindar apoyo a la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental y Dirección Territorial Norte asistiendo a las reuniones que le sean requeridas para capacitaciones y suministrar información de los expedientes que se encuentren a su cargo.

9.- Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte, con la trazabilidad de mínimo tres (3) requerimientos proyectados y emitidos con sus respectivos informes técnicos y requerimientos radicados, para dar por cerrado el ciclo de seguimiento ambiental y/o cuando sea necesario, impulsar la aplicación de medidas ambientales preventivas y/o sancionatorias, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

10.- Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en la realización de mínimo siete (7) seguimientos ambientales para verificar el avance, cumplimiento y efectividad de las

obligaciones impuestas en los actos administrativos priorizados. con sus respectivos informes técnicos y requerimientos radicados.
11.- Brindar apoyo a la Dirección Territorial Norte en la atención del 100% de solicitudes de los Permisos de Vertimientos, proyectando y estructurando los requerimientos de información complementaria o por inconsistencias, para Permisos de Vertimientos a cargo de la territorial en mención.
12.- Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3° del Articulo 32 de la ley 80 de 1993 los contratos de prestación de servicios celebrados no generan relación laboral ni prestaciones, por lo cual el contratista no contrae vinculo de carácter laboral con Corporación Autonoma Regional del Cauca CRC

Para constancia se firma en Popayán, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Granja Auxiliar Jurídico OAJ CRC
Revisó: Angela Patricia García Mendieta Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ - CRC

Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero (C.C.Z.G.)
Resolución Ministerial actualizada No. 244 del 21 de septiembre de 2023. NIT- 900.762.890-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO.

Yo **AURA ROSA LOBOA MINA** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N. 34.615.467 de Santander de Quilichao y vecina del municipio de Santander de Quilichao Cauca en mi condición de representante legal del **Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero de Santander de Quilichao** Máxima autoridad del territorio reglamentado por la ley 70 de 1993 Capitulo III y el Decreto 1745 de 1995 adscrito a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca **(ACONC)**. Por medio de la presente certifica que la señora **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.755.829 de Popayán-Cauca, laboró con nosotros desde el 24 de julio de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024, de desempeñándose como ingeniera ambiental en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ADQUISICIÓN Y TITULACIÓN DE TIERRAS EN EL NORTE DEL CAUCA-ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA (ACONC)"** entre la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT** y el **CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO.**

Funciones:

1. Fortalecer información geográfica Afrocolombiana en los territorios de los Consejo Comunitarios. Documento técnico que contenga la caracterización cartográfica de los territorios de **ACONC.**
2. Levantamiento de información de la carecterización de territorios de comuniddaes negras de los Consejos Comunitarios de **ACONC**, para la recolección de información primaria, georreferenciación de los predios.
3. Levantamiento cartográfico (información especial) y se aplicación de encuestas a las unidades de viviendas ubicadas en cada una de la Microcuencas (estadísticas para el análisis de los datos) en los cuales se encuentran los Consejo Comunitartios.
4. Apoyo levantamiento información sig.
5. Construcción cartografía social.
6. construcción de esqumas de ordenamiento territorial y zonificación social, ambiental, aldeas productivas, tronco familias UTC.
7. Informe final del contrato.

Para constancia se firma en Santander de Quilichao (Cauca) a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

AURA ROSA LOBOA MINA
C.C.34.615.467
Representante Legal
C.C. ZANJON DE GARRAPATERO

Carrera 17 # 15a-35 B/ Villa Colombia de Santander de Quilichao (Cauca) Teléfono 3134369790-3142666153
Mail-garrapaterozanjon@gmail.com

Escaneado con CamScanner

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA
ESPERANZAS AFRO

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA ESPERANZAS AFRO

NIT. 8240043518

CERTIFICA:

La ingeniera, **Marcela Alejandra Betancourth Trujillo**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.061.755.829** expedida en Popayán Cauca, presta sus servicios profesionales de Ingeniera Ambiental, en el **Proyecto De Infraestructura vial Desarrollado En El Departamento Del Valle como residente ambiental-social** , bajo el financiamiento del Instituto Nacional de Vías **INVÍAS** - Colombia. , desde el día 03 de Julio de 2023 hasta el, 05 de Julio de 2024; realizando las siguientes actividades:

- Proporcionar soporte técnico y operativo al equipo de trabajo para garantizar el cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
- Emplear de manera efectiva las herramientas tecnológicas y los sistemas establecidos por la organización, asegurando su correcta aplicación en las operaciones diarias.
- supervisar que la documentación gestionada cumpla con los requisitos legales, normativos y empresariales vigentes.
- Diseñar, implementar y supervisar los planes de manejo ambiental, considerando los estudios técnicos y diseños requeridos por el cliente y las partes interesadas.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de ejecución del proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos directos asociados a la etapa de construcción, implementando medidas de mitigación cuando sea necesario.
- Impulsar la implementación de sistemas de monitoreo, métodos de control y vigilancia de la contaminación ambiental con la finalidad de minimizar emisiones y residuos.
- Verificar que las actividades constructivas ocurran dentro de las áreas de trabajo autorizadas.
- Verificar que los procesos constructivos sean ejecutados acorde a las normas ambientales, especificaciones técnicas y clausulas ambientales establecidas en la normatividad ambiental vigente.
- Orientar la gestión para la obtención de permisos ambientales requeridos para la etapa de construcción.
- Coordinar el componente de estudios de caracterización socio territorial, evaluación de impactos y formulación del plan de manejo para la población residente.
- Asumir, de manera conjunta con el Director Social, la ejecución de actividades de gestión social de obra definidas en los términos de referencia y las que de ellos se deriven.

- Coordinar y supervisar el desarrollo de los programas del plan de gestión social.
- Dirigir e implementar las medidas sociales establecidas en el Plan de Manejo Social
- Elaborar la metodología y cronogramas de actividades de cada una de las actividades establecidas en el plan social de la obra.

La presente certificación se expide el día 01 de Agosto de 2024.

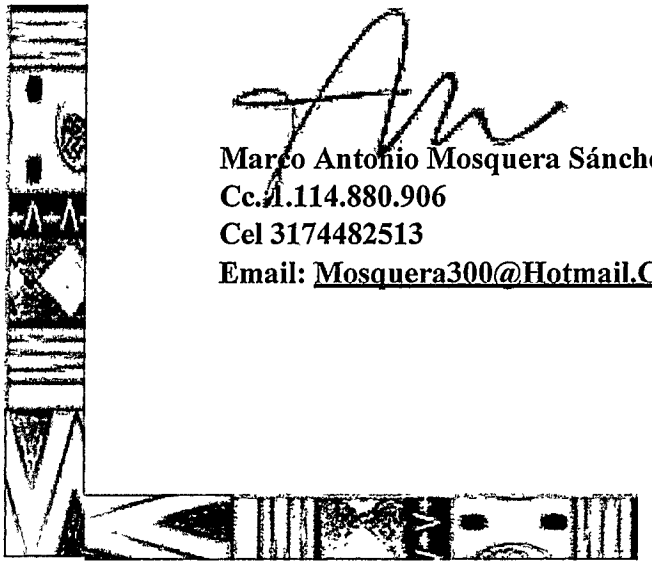

Marco Antonio Mosquera Sánchez
Cc.1.114.880.906
Cel 3174482513
Email: Mosquera300@Hotmail.Com

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS (COINSE) S.A.S

05-2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE SERVICIOS (COINSE) S.A.S

CERTIFICA:

Que la ingeniera **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadana N° 1.061.755.829 expedida en Popayán Cauca, laboro en la empresa en el periodo comprendido; Enero 02 de 2020 a Diciembre 31 de 2023 desempeñando el cargo de Coordinadora Ambiental.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- ✓ Administrar el Sistema de Gestión de Medio Ambiente de la empresa (gestión de residuos
- ✓ especiales/peligrosos, RENPRE, habilitaciones anuales.)
- ✓ Coordinar y supervisar las operaciones ambientales para garantizar el cumplimiento normativo.
- ✓ Realizar inspecciones de cumplimiento ambiental en las locaciones operadas.
- ✓ Manejar contratistas de servicios asociados a medio ambiente.
- ✓ Evaluar los aspectos ambientales potenciales y desarrollar planes de mitigación de los impactos.
- ✓ Investigaciones de incidentes ambientales y proposición de planes de acción.
- ✓ Capacitaciones de medio ambiente a los miembros del equipo.
- ✓ Identificar oportunidades de mejora para reducir el impacto ambiental y los residuos.
- ✓ Asesorar sobre procesos de gestión ambiental.
- ✓ Evaluar el desempeño y resultados de la gestión de los colaboradores de los procesos de manejo
- ✓ integral del sistema ambiental.
- ✓ Proporcionar informes de rendición de cuentas

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ORLANDO SANCHEZ LUGO
Representante legal, Compañía Industrial De Servicios (COINSE) S.A.S
CC. N° 16.888.005 Exp. Florida Valle

057-2024

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el Municipio de Miranda Cauca, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 celebro los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales con la señora **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.755.829 expedida en Popayán (Cauca), el cual a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**1011-12-006-041-2020**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE LAS OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.400.000)
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
FECHA DE FIRMA	28 DE ENERO DE 2020
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2020
FECHA DE LIQUIDACION	29 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

A) Apoyar en la elaboración de análisis de precios y presupuestos de obras civiles para ser utilizados en la contratación municipal o en proyectos para buscar cofinanciación.
B) Apoyar en la identificación, evaluación, presupuesto e informes de obras civiles que sirvan para solucionar problemas suscitados a la infraestructura existente del Municipio debido a la terminación del periodo de vida, temporización, fenómenos naturales y catástrofes. (No incluye obras que necesiten diseños y estudios especializados).
C) Apoyar en la elaboración de las actas y balances de contratos de obra pública.
D) Apoyar en las consultas técnicas y solicitudes conceptuales que se requieran.
E) Apoyar en la supervisión y acompañamiento de la ejecución de contratos de interventorías, construcción y convenios interadministrativos de carácter de obra pública con el fin de garantizar una terminación satisfactoria.
F) Apoyar en el seguimiento, revisión, verificación y ajustes de los formatos de control y seguimiento de obras civiles del Municipio.
G) Apoyar en la implementación de un formato de ficha técnica que sirva como una herramienta práctica para mejorar y estandarizar el procedimiento de revisión del estado contractual y desarrollo de la obra.

H) Apoyar en la elaboración de informes de supervisión y seguimiento de las obras civiles.
I) Apoyar en la elaboración de estudios previos de obras civiles de acuerdo al plan de acción de la Secretaría de Infraestructura.
J) Acompañar al personal de la secretaría de infraestructura a las reuniones y/o comités que sean inherentes a las obras civiles del municipio.
K) Asumir todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
L) Asumir los costos en relación con los desplazamientos a las diferentes zonas del municipio donde demande la dinámica de la inspección de policía y así garantizar la plenitud frente al cumplimiento del servicio contractual.
M) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
N) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
O) Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
P) Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**1011-12-006-052-2021**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE LAS OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 18.600.000)
PLAZO INICIAL	HASTA EL DÍA CINCO (05) DE JULIO DE 2021
FECHA DE FIRMA	21 DE ENERO DE 2021
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE JULIO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	06 DE JULIO DE 2021

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:
A) Apoyar en la elaboración de análisis de precios y presupuestos de obras civiles para ser utilizados en la contratación municipal o en proyectos para buscar cofinanciación.
B) Apoyar en la identificación, evaluación, presupuesto e informes de obras civiles que sirvan para solucionar problemas suscitados a la infraestructura existente del Municipio debido a la terminación del periodo de vida, temporización, fenómenos naturales y catástrofes. (No incluye obras que necesiten diseños y estudios especializados).
C) Apoyar en la elaboración de las actas y balances de contratos de obra pública.
D) Apoyar en las consultas técnicas y solicitudes conceptuales que se requieran.

E) Apoyar en la supervisión y acompañamiento de la ejecución de contratos de interventorías, construcción y convenios interadministrativos de carácter de obra pública con el fin de garantizar una terminación satisfactoria.
F) Apoyar en el seguimiento, revisión, verificación y ajustes de los formatos de control y seguimiento de obras civiles del Municipio.
G) Apoyar en la implementación de un formato de ficha técnica que sirva como una herramienta práctica para mejorar y estandarizar el procedimiento de revisión del estado contractual y desarrollo de la obra.
H) Apoyar en la elaboración de informes de supervisión y seguimiento de las obras civiles.
I) Apoyar en la elaboración de estudios previos de obras civiles de acuerdo al plan de acción de la Secretaría de Infraestructura.
J) Acompañar al personal de la secretaría de infraestructura a las reuniones y/o comités que sean inherentes a las obras civiles del municipio.
K) Asumir los costos en relación con los desplazamientos a las diferentes zonas del municipio donde demande la dinámica de la secretaria de infraestructura y así garantizar la plenitud frente al cumplimiento del servicio contractual.
L) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
M) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
N) Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
O) Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1010-12-006-259-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE LAS OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FIRMA	13 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INICIO	14 DE JULIO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

A. Apoyar en la elaboración de análisis de precios y presupuestos de obras civiles para ser utilizados en la contratación municipal o en proyectos para buscar cofinanciación.
B. Apoyar en la identificación, evaluación, presupuesto e informes de obras civiles que sirvan para solucionar problemas suscitados a la infraestructura existente del Municipio debido a la terminación del periodo de vida, temporización, fenómenos naturales y catástrofes. (No incluye obras que necesiten diseños y estudios especializados).

C. Apoyar en la elaboración de las actas y balances de contratos de obra pública.
D. Apoyar en las consultas técnicas y solicitudes conceptuales que se requieran.
E. Apoyar en la supervisión y acompañamiento de la ejecución de contratos de interventorías, construcción y convenios interadministrativos de carácter de obra pública con el fin de garantizar una terminación satisfactoria.
F. Apoyar en el seguimiento, revisión, verificación y ajustes de los formatos de control y seguimiento de obras civiles del Municipio.
G. Apoyar en la implementación de un formato de ficha técnica que sirva como una herramienta práctica para mejorar y estandarizar el procedimiento de revisión del estado contractual y desarrollo de la obra.
H. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión y seguimiento de las obras civiles.
I. Apoyar en la elaboración de estudios previos de obras civiles de acuerdo al plan de acción de la Secretaría de Infraestructura.
J. Acompañar al personal de la secretaría de infraestructura a las reuniones y/o comités que sean inherentes a las obras civiles del municipio.
K. Asumir los costos en relación con los desplazamientos a las diferentes zonas del municipio donde demande la dinámica de la inspección de policía y así garantizar la plenitud frente al cumplimiento del servicio contractual
L. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
M. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
N. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
O. Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**1010-12-006-012-2022**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE LAS OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE FIRMA	14 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2022
ADICIÓN N°1	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR ADICIÓN N°1	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)
PLAZO ADICIÓN	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LIQUIDACION	28 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

A. Apoyar en la elaboración de análisis de precios y presupuestos de obras civiles para ser utilizados en la contratación municipal o en proyectos para buscar cofinanciación.
B. Apoyar en la identificación, evaluación, presupuesto e informes de obras civiles que sirvan para solucionar problemas suscitados a la infraestructura existente del Municipio debido a la terminación del periodo de vida, temporización, fenómenos naturales y catástrofes. (No incluye obras que necesiten diseños y estudios especializados).
C. Apoyar en la elaboración de las actas y balances de contratos de obra pública.
D. Apoyar en las consultas técnicas y solicitudes conceptuales que se requieran.
E. Apoyar en la supervisión y acompañamiento de la ejecución de contratos de interventorías, construcción y convenios interadministrativos de carácter de obra pública con el fin de garantizar una terminación satisfactoria.
F. Apoyar en el seguimiento, revisión, verificación y ajustes de los formatos de control y seguimiento de obras civiles del Municipio.
G. Apoyar en la implementación de un formato de ficha técnica que sirva como una herramienta práctica para mejorar y estandarizar el procedimiento de revisión del estado contractual y desarrollo de la obra.
H. Apoyar en la elaboración de informes de supervisión y seguimiento de las obras civiles.
I. Apoyar en la elaboración de estudios previos de obras civiles de acuerdo al plan de acción de la Secretaría de Infraestructura.
J. Acompañar al personal de la secretaría de infraestructura a las reuniones y/o comités que sean inherentes a las obras civiles del municipio.
K. Asumir los costos en relación con los desplazamientos a las diferentes zonas del municipio donde demande la dinámica de la inspección de policía y así garantizar la plenitud frente al cumplimiento del servicio contractual
L. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
M. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
N. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
O. Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	**1010-12-006-005-2023**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO AMBIENTAL, APOYO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE LAS OBRAS CIVILES, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE PLAN DE DESARROLLO, PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLANES DE MEJORA Y CARGUE A LA CONTRALORÍA MEDIANTE MATRICES Y EN LA

	PLATAFORMA SFTP DE LAS OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023,
FECHA DE FIRMA	18 DE ENERO 2023
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO 2023
ADICIÓN 01	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIÓN 01	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
PLAZO ADICIÓN 01	84 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

a) Apoyar en la identificación, evaluación, informes de obras civiles que sirvan para solucionar problemas suscitados a la infraestructura existente del Municipio debido a la terminación del periodo de vida, temporización, fenómenos naturales y catástrofes. (No incluye obras que necesiten diseños y estudios especializados).
b) Apoyar en las consultas técnicas y solicitudes conceptuales que se requieran.
c) Apoyo y acompañamiento profesional y técnico a los funcionarios públicos que ejercen la función de supervisar los contratos de interventoría y obra.
d) Apoyar en el acompañamiento ambiental y control de convenios interadministrativos de carácter de obra pública con el fin de garantizar una terminación satisfactoria.
e) Apoyar en la elaboración de informes de supervisión y seguimiento de las obras civiles.
f) Apoyar en la elaboración de estudios previos de obras civiles de acuerdo al plan de acción de la Secretaría de Infraestructura.
g) Apoyar en el acompañamiento ambiental de las obras civiles de la secretaria.
h) Apoyar en la revisión y aprobación de los programas y planes de desarrollo ambientales de las obras civiles de la secretaria.
i) Apoyar en el seguimiento y reporte de avance físico del plan de desarrollo en conjunto con el plan anual de adquisiciones de la secretaria.
j) Apoyar en el reporte a la contraloría mediante matrices y en la plataforma SFTP de las obras civiles las cuales tiene la secretaria encomendada.
k) Apoyar en el control del combustible, aceites y lubricantes utilizado en la operación de la maquinaria pesada de propiedad del municipio.
l) Apoyar en los requerimientos de los planes de mejora que se realicen a la secretaria.
m) Acompañar al personal de la secretaría de infraestructura a las reuniones y/o comités que sean inherentes a las obras civiles del municipio.
n) Asumir los costos en relación con los desplazamientos a las diferentes zonas del municipio donde demande la dinámica de la inspección de policía y así garantizar la plenitud frente al cumplimiento del servicio contractual.
o) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo
p) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
q) Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
r) Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Gestión Documental:
Elaboro: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

U.T.V Vías Cauca NIT 901.127.583-7

JOSE DAVID LEON BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía 16.917.518 expedida en Cali Valle del Cauca, quien obra en calidad de Contratista de la unión temporal U.T. Vías cauca 2017 en el Municipio de Miranda Cauca, identificada con el NIT 901.127.583-7.

CERTIFICA

Que la Señorita **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.061.755.829 de Popayán Cauca, **realizo el plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA)** en el municipio de Miranda Cauca , en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1011-11-11-275-2017** , mediante el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SC-0064 ART – MUNICIPIO " RED DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO" .**

La contratación de prestación de servicios se realizó, desde el 11 diciembre de 2017 a 15 de junio de 2018.

Esta constancia se expide en Miranda Cauca a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018

JOSE DAVID LEON BASTIDAS
CC. N° 16.917.518 Cali Valle
INGENIERO CIVIL, CONTRATISTA R.L. U.T. VIAS CAUCA 2017

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 10:25:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061755829
Código de Verificación	1061755829260928102531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303820477

PIB
10:28:09

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061755829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:08 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061755829**

Apellidos y Nombres: **BETANCOURTH TRUJILLO MARCELA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 10:31:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061755829** y Nombre: **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148514532** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061755829 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 10:38 AM

Código Verificación: **DF1ALPZ4MB**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:58 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061755829,** Apellidos y Nombres **BETANCOURTH TRUJILLO MARCELA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de miranda cauca** , con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Servicio Occidental de Salud
EN INTERVENCIÓN

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO , identificado(a) con CC 1061755829 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/01/2023 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2025/09	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2025/10	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2025/11	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2025/12	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	NI	900604258	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS SAS	2025/12	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/01	9
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	NI	900604258	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS SAS	2026/01	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/02	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/03	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/04	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/05	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/06	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/07	30
CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	CC	1061755829	MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO	2026/08	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

canales_webusr

CD3 6183876 Sep 28 2026 10:51AM

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARCELA ALEJANDRA BETANCOURTH TRUJILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1061755829,** se encuentra afiliado/a desde **21/01/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141085619225

(415)7707212489984(8020) 000014108561922 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 5 5 8 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 5 5 8 2 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCOURTH	TRUJILLO	MARCELA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal: CL 5 1 55 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: marcela.betancourth.t@uniautonoma.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 3 5 2 0 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026 - 09 - 29 / 08 : 13: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BETANCOURTH TRUJILLO MARCELA ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO